

<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>131-0241-2017</b>
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: <b>24/03/2017</b>	Hora: 11:47:36.406 Follos: 1

## AUTO N°

### POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto N° 131-0441 del 19 de mayo de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de permiso de **VERTIMIENTOS**, por el señor **JUAN CARLOS DIAZ ECHEVERRI** y **JAIME ERNESTO DIAZ ECHEVERRY**, identificados con cédula de ciudadanía número 71.661.206 y 3.603.247 respectivamente, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas por una cocineta, el aseo de instalaciones y unidades sanitarias en el predio que actualmente funciona "CONCRETOS PREFABRICADOS DE COLOR", en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 020-12815, ubicado en el Municipio de Guarne, Vereda El Salado.

2. Que mediante Informe Técnico 131-1610 del 18 de noviembre de 2016, la Corporación evaluó la información presentada por el señor **JUAN CARLOS DIAZ ECHEVERRI**, y requirió para que en término de (1) un mes, allegara a la Corporación información complementaria con la finalidad de dar continuidad al trámite ambiental.

3. Que mediante radicados 131-7000 del 15 de noviembre de 2016 y 131-7799 del 22 de diciembre de 2016, el señor **JUAN CARLOS DIAZ ECHEVERRI**, allegó información requerida por la Corporación con la finalidad de ser evaluada.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por el señor **JUAN CARLOS DIAZ ECHEVERRI** y **JAIME ERNESTO DIAZ ECHEVERRY**, identificados con cédula de ciudadanía número 71.661.206 y 3.603.247 respectivamente, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas por una cocineta, el aseo de instalaciones y unidades sanitarias en el predio que actualmente funciona "CONCRETOS PREFABRICADOS DE COLOR", en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 020-12815, ubicado en el Municipio de Guarne, Vereda El Salado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente el presente Acto Administrativo por estados.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** en la página Web de la Corporación [www.comare.gov.co](http://www.comare.gov.co) lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás

**Expediente: 05.318.04.24473**

*Proyectó: Camila Botero Agudelo.*

*Revisó: Abogada/ Piedad Úsuga Z.*

*Proceso: Trámite ambiental.*

*Asunto: Vertimientos.*